



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 00249 00
ASUNTO	Acepta sustitución de poder, Pone en conocimiento servidumbre y concede facultad para subcomisionar

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P. se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante, a la abogada MARÍA DEL CARMEN MEJÍA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 24.724.863 y portadora de la T. P. 69.048 expedida por el C. S. de la J., en los términos de la sustitución de poder a ella conferida (cd. 1).

De otra parte, Se pone en conocimiento del liquidador de la servidumbre de tránsito presentada por el señor ÁLVARO GÓMEZ MONTES en calidad de propietario y poseedor del bien inmueble identificado con el F.M.I. No. 10086382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Manizales.

Así mismo, al comisionado se le concede la facultad para **Subcomisionar en la persona idónea**, pudiendo ser profesionales del derecho que hacen parte de la administración central, que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE¹

SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ
Jueza

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Publicado por estado No. 037 fijado el 3 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b61f45168078bf2d3321f4fece31dbec67b6a4400863c11cd5f28960a
57c5cb**

Documento generado en 02/03/2021 05:45:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**